

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	<b>Grado en Derecho por la Universidad CEU San Pablo</b>
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	<b>Universidad CEU San Pablo</b>
Centro/s	<b>Facultad de Derecho Real Centro Universitario Escorial-María Cristina</b>
Rama de Conocimiento	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>
Ámbito de Conocimiento	<b>Derecho y especialidades jurídicas</b>
Informe Final/Provisional	<b>FINAL</b>
Iteración nº	<b>1</b>
Comisión de evaluación	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas 1</b>

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

**RECOMENDACIONES**

**DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda que los objetivos formativos sean más precisos y estén directamente relacionados con el Grado en Derecho.

El perfil de egreso debe redactarse con mayor precisión e incluir el asesoramiento jurídico.

Se debe modificar el contenido del apartado 1.14 para incluir como título profesional al que se puede acceder también el de Procurador, además de Abogado; además se debe sustituir la referencia al derogado RD 775/2011, de 3 junio, por la del vigente RD 64/2023, de 8 de febrero.



## **DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

Se debe corregir la referencia «claustro decente» del centro adscrito por la de «claustro docente».

## **DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

Se recomienda mayor detalle de las aulas, medios materiales y servicios concretos con los que cuentan para la impartición de este título en el Centro Adscrito Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, al margen de lo señalado como medios y servicios disponibles con carácter común o general.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

#### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

1) Inclusión el centro adscrito Real Centro Universitario Escorial María Cristina (RCUMC) con 40 plazas de nuevo ingreso. 4) Adecuación de las competencias específicas y transversales a resultados de aprendizaje, pasando de 23CE y 7CT a 25RA.

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Descripción del cambio:

Se añade en la aplicación el ámbito de conocimiento.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Descripción del cambio:

Se añade el centro adscrito Real Centro Universitario Escorial María Cristina (RCUMC) con 40 plazas de nuevo ingreso.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Descripción del cambio:

Se incluye en este apartado de Justificación el detalle de las modificaciones presentadas. Por lo tanto, en relación al contenido concreto respecto a Justificación del interés del título, aunque la app del ministerio considere



técnicamente que ese apartado ha sido modificado, la realidad es que no hay cambios de contenido.

### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Descripción del cambio:

Se incluye la información relativa a los objetivos formativos para adaptarse a la estructura de memoria verificada indicada en RD 822/2021.

### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Descripción del cambio:

Se incluye la información relativa al perfil de egreso para adaptarse a la estructura de memoria verificada indicada en RD 822/2021.

## **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Descripción del cambio:

Se incluyen los resultados de aprendizaje y se asignan a las materias correspondientes.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se actualizan los criterios de admisión: se añade el perfil de ingreso y se elimina la prueba de valoración de conocimientos que tenía un peso del 20% y se asigna ese 20% a la entrevista que se mantiene. Se actualiza la información relativa al proceso de admisión con referencias directas a la información pública.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos adaptada al RD 822/2021 y se incluye la información relativa al centro adscrito RCUMC.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Descripción del cambio:

Se incluye en este apartado la información relativa a la movilidad del Grado que ha cambiado de ubicación al actualizarse la aplicación a la nueva estructura de memoria según el RD 822/2021. Se actualiza la información respecto a movilidad derivando a los enlaces web donde se puede consultar la información actualizada.

### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**



Descripción del cambio:

La estructura básica de las enseñanzas no es objetivo de modificación, pero se necesita indicar este apartado como modificado para incluir los resultados de aprendizaje. Por lo tanto, aunque la app del ministerio considere técnicamente que ese apartado ha sido modificado, la realidad es que no hay cambios en la estructura de las enseñanzas no siendo objeto de modificación.

#### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Descripción del cambio:

"Se incluye en este apartado el catálogo de actividades formativas ya incluido en la memoria verificada y que no es objeto de modificación en este proceso sino que ha cambiado de ubicación al actualizarse la aplicación a la nueva estructura de memoria según el RD 822/2021. Por lo tanto, aunque la app del ministerio considere técnicamente que este apartado ha sido modificado, la realidad es que no hay cambios de contenido sino solo de ubicación en cuanto a las actividades formativas.

Se incluyen las metodologías docentes."

#### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se incluye en este apartado el catálogo de sistemas de evaluación ya incluido en la memoria verificada y que no es objeto de modificación en este proceso sino que ha cambiado de ubicación al actualizarse la aplicación a la nueva estructura de memoria según el RD 822/2021. Por lo tanto, aunque la app del ministerio considere técnicamente que este apartado ha sido modificado, la realidad es que no hay cambios de contenido sino solo de ubicación.

### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Descripción del cambio:

Se incluye el personal académico y de apoyo a la docencia del centro adscrito.

### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Descripción del cambio:

Se incluyen los recursos materiales del centro adscrito.

#### **7.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

Se actualiza el cronograma de implantación que afecta solo al centro adscrito.

#### **8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad**



Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al SGIC del centro.

### **8.2 - Información pública**

Descripción del cambio:

Se incluye la información relativa a este apartado según el SGIC certificado de la Facultad de Derecho.

### **9.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Se actualiza

### **9.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se actualiza y adjunta el informe del SGIC sobre la modificación del máster.

## **11 - Informe del SIGC**

Descripción del cambio:

Se incluye informe del SGIC

